

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 13 DE JUNIO DE 2018

En la Ciudad de México, a las trece horas con cincuenta minutos del trece de junio de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número veinte, celebrada el seis de junio de dos mil dieciocho, la que se aprobó por unanimidad de votos.

La Ministra Presidenta modificó el orden de las listas e indicó al Secretario que diera cuenta en primer lugar, con los asuntos listados de la ponencia del Ministro Pardo Rebolledo.

LISTA NÚMERO 1

Acto seguido dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

El Secretario dio cuenta en primer término y de manera destacada con el amparo directo en revisión 3304/2017.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3304/2017

Promovido por Carlos Alberto Fernández Cruz, contra actos de la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El Secretario informó que en este asunto el Ministro Cossío Díaz, se encuentra impedido, por haberse calificado de legal en el impedimento 15/2017, el veinticinco de octubre de dos mil diecisiete.

En uso de la palabra el Ministro Cossío Díaz, confirmó que en este asunto ya fue calificado de legal el impedimento que planteó para conocer del mismo, por lo que solicitó a la Presidenta de la Sala autorización para abandonar el Salón de Sesiones, hasta la conclusión de este amparo directo en revisión.

En este momento se retiró del Salón de Sesiones el Ministro Cossío Díaz.

La Ministra Presidenta hizo del conocimiento a la Sala que posteriormente a la calificación del impedimento planteado por el Ministro Cossío Díaz, este amparo directo en revisión fue discutido en sesión del veinticinco de abril del actual, obteniéndose empate, por lo que se giró oficio a la Presidencia de este Alto Tribunal, para que se designara a un Ministro de la Segunda Sala y se obtuviera una resolución mayoritaria.

Al respecto, el Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación designó al Ministro Javier Laynez Potisek, a quien la Ministra Presidenta invitó a pasar al Salón de Sesiones.

En este momento ingresó al Salón de Sesiones el señor Ministro Javier Laynez Potisek.

Se reanudó la sesión pública a las trece horas con cincuenta y cinco minutos con la presencia del Ministro Javier Laynez Potisek, la Ministra Norma Lucía Piña Hernández y los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

La Presidenta de la Sala, dio la bienvenida y agradeció la presencia del Ministro Laynez Potisek, para el efecto de intervenir únicamente en la discusión y votación del presente asunto.

A continuación, la Ministra Piña Hernández, pidió al Secretario diera cuenta con el amparo directo en revisión.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3304/2017

Promovido por Carlos Alberto Fernández Cruz, contra actos de la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los

efectos precisados en la resolución y declarar infundado el recurso de revisión adhesivo.

Puesto a discusión, el Ministro Laynez Potisek, indicó: "***Me voy a pronunciar a favor del proyecto, solamente me apartaría de algunas consideraciones. Fundamentalmente, la que consiste en aplicar supletoriamente el término de 'caducidad', establecido en el Código Federal de Procedimientos Civiles; en mi opinión, una vez que la norma es clara en señalar que hay un plazo para resolver, que en este caso es de cuarenta y cinco días para resolver, prorrogables otros cuarenta y cinco días que, además la norma dice: 'que tiene que existir una causa justificada', una vez dictado, diez días para notificar, –para mí– el concepto de la norma no es imperfecta, el legislador no tiene que concluir forzosamente diciendo: ¿qué pasa si no se emite la resolución en ese plazo?; sí, hay una norma imperativa que fija plazos concretos para resolver, si la autoridad no lo emite en ese plazo –lógicamente–, el acto está viciado por el principio de legalidad, como cualquier acto administrativo que no sigue exactamente los parámetros de la norma establecida. Sin que el legislador esté obligado a decirnos: y si no lo emite en ese plazo, pues entonces es ilegal; lógicamente, estos plazos los establece el legislador de manera imperativa, –incluso– con una prórroga que se tiene que justificar.***

Entonces, –para mí– no hay que ir a buscar si es aplicable o no la caducidad para poder hacer un cálculo o una aplicación en este caso, máxime cuando la caducidad no interrumpe; entonces, es de la consideración que me aparto, pero –lógicamente–

estoy de acuerdo con el proyecto; para mí, el acto es ilegal porque no respetó los plazos establecidos en la ley para emitir la resolución."

Por lo expuesto, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los emitidos por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y la Ministra Piña Hernández.

La Presidenta de la Sala agradeció al Ministro Laynez Potisek, su presencia en la misma para hacer posible la decisión del presente asunto.

El Ministro Laynez Potisek, agradeció la invitación y la oportunidad de participar en la Primera Sala y abandonó el salón de sesiones.

La Ministra Presidenta, determinó un receso para despedirlo.

Posteriormente, se reanudó la sesión a las catorce horas, con la Ministra y Ministros integrantes de la Primera Sala.

La Ministra Piña Hernández, indicó al Secretario continuara dando cuenta con los asuntos.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6333/2017

Promovido contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 16/2018

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, actual Segundo Tribunal Colegiado

del Trigésimo Circuito y Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 192/2016

Promovida por el Municipio de Cosamaloapan, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4982/2017

Promovido por Javier Hernández Pérez, contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 682/2018

Promovido por Enrique Burgos Ordoñez, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Manuel Rozada y Cuellar o Manuel Rozada Cuellar y otra, contra actos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y remitir el presente asunto al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en este asunto está con el sentido, pero en contra de las consideraciones, por lo que se reservó su derecho a formular voto concurrente.

AMPARO EN REVISIÓN 1314/2017

Promovido por Promociones e Inmuebles de Cupatitzio, Sociedad Civil, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; sobreseer en el juicio de amparo y declarar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

Puesto a discusión, el Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández.

AMPARO EN REVISIÓN 225/2018

Promovido por Héctor Enrique Sánchez Gómez, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en la resolución.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, manifestó:
“No comparto el criterio, toda vez que –a mi juicio– no existen cinco precedentes que haya examinado el argumento del quejoso respecto a si el artículo 151, fracción II, de la Ley del Impuesto sobre la Renta viola el derecho a la salud; y tampoco hay una jurisprudencia temática; por lo tanto, votaré en contra.”

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO EN REVISIÓN 1015/2017

Promovido por Jorge de Jesús Zermeño Navarro, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso tener a la parte recurrente por desistida del recurso de revisión a que este toca se refiere y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7423/2017

Promovido contra actos de la Sexta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otra autoridad.

El proyecto propuso tener por desistido al recurrente del recurso de revisión a que este toca se refiere y dejar firme la sentencia de veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, en el juicio de amparo directo 52/2017.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4863/2017

Promovido contra actos de la Primera Sala Colegiada Civil de Ecatepec de Morelos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con las controversias constitucionales siguientes:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 149/2016

Promovida por el Municipio de Coatzintla, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 170/2016

Promovida por el Municipio de Citlaltépetl, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 182/2016

Promovida por el Municipio de Chontla, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 1/2017

Promovida por el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararla parcialmente procedente y fundada; sobreseer respecto del acto reclamado y por la autoridad demandada Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los términos precisados en este fallo, así como ordenar al Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que actúe en los términos indicados de esta resolución.*

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, indicó que en el amparo directo en revisión 682/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo directo en revisión 4863/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Cossío Díaz y Pardo Rebolledo, así como la Ministra Piña Hernández, expresaron que en la controversia constitucional 149/2016, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Cossío Díaz, manifestaron que en la controversia constitucional 170/2016, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Cossío Díaz, indicaron que en la controversia constitucional 182/2016, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Cossío Díaz, precisaron que en la controversia constitucional 1/2017, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 2

Después dio cuenta el **Licenciado Gabino González Santos**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro José Ramón Cossío Díaz**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO EN REVISIÓN 78/2018

Promovido por Ricardo Díaz González, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

AMPARO EN REVISIÓN 803/2017

Promovido por Jorge Silva Funes, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 623/2017

Promovido por Armando Ríos Piter, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; conceder el amparo solicitado por una parte y por otra negarlo, así como declarar infundado el recurso de revisión adhesiva.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y la Ministra Piña Hernández, se reservaron su derecho a formular voto concurrente; mientras que el Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7061/2016

Promovido por Javier Herrera Valles, contra actos de la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, aclaró: "***En este, aun cuando comparto el sentido que se establece sobre la constitucionalidad de ciertos preceptos, concretamente el 8, fracción II, 9, fracción II y 49 de la Ley Federal de Procedimientos Contencioso Administrativo voy a votar en contra porque —a mi juicio— hay diversos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal, en este caso, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que —a mi juicio— no es un tema de legalidad, sino es un tema de constitucionalidad derivado, que así lo planteó en el concepto de violación primero y quinto, y así fue estudiado por el Tribunal Colegiado.***"

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

AMPARO EN REVISIÓN 1032/2017

Promovido por Óscar Rafael Rivera Pérez, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; conceder el amparo solicitado; declarar sin materia los recursos de revisión adhesiva y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en la resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6396/2017

Promovido contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7817/2017

Promovido por PCC Perlug, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Regional de Hidalgo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7696/2017

Promovido por Rogelio Sánchez Colunga, contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 244/2018

Promovido por Banco Regional de Monterrey, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Banregio Grupo Financiero, contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 110/2018

Promovido por Altagracia Castañeda Montes, contra actos de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

188/2017

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, para que este Alto

Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 44/2017, de su índice.

El proyecto propuso declararla improcedente; que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que se refiere este expediente y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales correspondientes.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5637/2017

Promovido por Water Slides de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Décima Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

Los Ministros Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena, manifestaron que en el amparo en revisión 623/2017, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, aclaró que en el amparo directo en revisión 7061/2016, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, indicó que en el amparo en revisión 1032/2017, está con el sentido, pero por razones distintas.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, precisó que en el amparo directo en revisión 6396/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, señaló que en la solicitud de reasunción de competencia 188/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

LISTA NÚMERO 3

Enseguida dio cuenta el **Maestro Arturo Guerrero Zazueta**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6213/2016

Promovido por Rafael Jacinto Juárez Cervantes, contra actos del Tribunal Unitario del Trigésimo Circuito y otras autoridades.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

EXCEPCIÓN DE IMPROCEDENCIA DE LA VÍA

1/2017

Promovida por Afianzadora Aserta, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Aserta, por el cumplimiento del contrato de obra pública para la realización del proyecto

integral a precio alzado y tiempo determinado número CJFSEORMSG/DGIM/LP/20/2012.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como ordenar proveer en los términos apuntados en la parte final de la presente ejecutoria.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5851/2017

Promovido por Felipe Martínez Badillo, contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, expresó: ***"Estoy en contra, no existe jurisprudencia respecto a si los artículos expresamente reclamados respetan el principio de taxatividad."***

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Cossío Díaz y la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6881/2017

Promovido contra actos de la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7050/2017

Promovido contra actos de la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7301/2017

Promovido por Concesionaria Irapuato-La Piedad, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7801/2017

Promovido contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 646/2018

Promovido por Mario Ceciarelli Vizcaíno, contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY
DE AMPARO 1346/2017**

Interpuesto en contra de la resolución de diez de julio de dos mil diecisiete, pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito, en el juicio de amparo directo 187/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 155/2018

Interpuesto por Ma. Eugenia González Barrera, en contra del auto de ocho de enero de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 43/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 224/2018

Interpuesto por Patricio Traffon Escamilla, en contra del proveído de quince de diciembre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de inconformidad 1631/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de

referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el amparo directo en revisión 6213/2016, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Cossío Díaz, aclaró que en la excepción de improcedencia de la vía 1/2017, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el amparo directo en revisión 6881/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, señaló que en el amparo directo en revisión 7050/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el amparo directo en revisión 7301/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

LISTA NÚMERO 4

Posteriormente dio cuenta la ***Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4456/2017

Promovido contra actos de la Séptima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 928/2017

Promovido contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro y otra autoridad.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 174/2016

Promovida por el Municipio de Perote, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 140/2016

Promovida por el Municipio de Ilamatlán, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2902/2014

Promovido contra actos de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1699/2014

Promovido por Elia Rodríguez González y otra, contra actos del Juez Único Menor Mixto de Partido Judicial de Comonfort, Guanajuato.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO 18/2014

Promovido por Leonardo Sánchez Pérez, contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso tener al quejoso por desistido de la demanda de amparo y sobreseer en el juicio de amparo.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 317/2018

Interpuesto por Jesús Ramón Treviño Alcántar y otro, en contra del proveído de uno de febrero de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 636/2018.

El proyecto propuso tener por desistido a Esteban Ríos Castillo, del recurso de reclamación a que este toca se refiere; declarar infundado el recurso de reclamación interpuesto por Jesús Ramón Treviño Alcántar y confirmar el acuerdo recurrido.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7366/2017

Promovido por Soluciones Bicentenario, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Posteriormente la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con las controversias constitucionales siguientes:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 194/2016

Promovida por el Municipio de Tuxtilla, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 204/2016

Promovida por el Municipio de Tlacojalpan, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 227/2016

Promovida por el Municipio de Jamapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararla parcialmente procedente y fundada; sobreseerla respecto del Poder Legislativo del Estado de Veracruz y la invalidez de las omisiones impugnadas al Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, en los términos y para los efectos precisados en esta ejecutoria.*

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 76/2015

Promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El proyecto propuso sobreseerla.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el recurso de reclamación 317/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, indicó que en el amparo directo en revisión 7366/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

Lo Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Cossío Díaz y Pardo Rebolledo, manifestaron que en la controversia constitucional 194/2016, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

Lo Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Cossío Díaz y Pardo Rebolledo, así como la Ministra Piña Hernández, precisaron que en la controversia constitucional 204/2016, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

Lo Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Cossío Díaz y Pardo Rebolledo, indicaron que en la controversia constitucional 227/2016, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 5

A continuación dio cuenta el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7397/2017

Promovido por Nacional Monte de Piedad, Institución de Asistencia Privada, contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y otra autoridad.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 214/2018

Promovido por Gema Gas, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 595/2018

Promovido por Timoteo Ramos Juárez, contra actos de la Sala Regional Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, la Ministro Piña Hernández, aclaró: ***“Voy a sostener el proyecto, es un amparo directo en revisión, y no basta que se cite el artículo en la propia sentencia o en el acto de autoridad que se está impugnado ante el tribunal correspondiente, toda vez que técnicamente tiene que causar un perjuicio y trascender, no estamos amparando por ley, estamos amparando por una sentencia; entonces, lo voy a sostener en sus términos.”***

Por lo expuesto, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de cuatro votos en contra del proyecto, de los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Cossío Díaz, Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 74/2018

Promovido por ABC Fuel Services, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

AMPARO EN REVISIÓN 188/2018

Promovido por Servicios Operativos Mercader, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver el recurso de revisión y los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7369/2017

Promovido por José Luis Núñez Andrade, contra actos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 463/2018

Promovido por César Osvaldo Hernández Ochoa, contra actos de la Quinta Sala Unitaria del Sistema Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1072/2018

Promovido por Mérida Ramírez Mar y otros, contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, precisó: ***“Lo estoy presentando conforme al criterio mayoritario pero –a mi juicio– se da la procedencia establecida en la Constitución con relación al amparo directo en revisión, porque los quejosos solicitaron una interpretación directa de diversos preceptos constitucionales relacionados con la afectación a derechos agrarios.”***

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la

Ministra Piña Hernández, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 574/2018

Promovido contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos relativos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Cossío Díaz y la Ministra Piña Hernández.

El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

AMPARO EN REVISIÓN 268/2018

Promovido por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, contra actos del Congreso del Estado de Jalisco y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver el recurso de revisión y los autos del juicio de amparo al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en la resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1107/2018

Promovido por Epigmenio González Gabriel, contra actos del Sexto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6706/2017

Promovido por Héctor Manuel Mancilla Cárdenas, contra actos de la Sala Mixta Civil, Familiar y Mercantil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6345/2017

Promovido por Grupo Herdez, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, contra actos de la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y dejar sin materia la revisión adhesiva.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, indicó que en el amparo directo en revisión 7369/2017, está con el sentido, pero por razones distintas.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, precisó que en el amparo en revisión 268/2018, está con el sentido, pero por consideraciones distintas; mientras que el Ministro Cossío Díaz, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, señaló que en el amparo directo en revisión 6706/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente; mientras que el Ministro Pardo Rebolledo, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las catorce horas con treinta minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del veinte de junio de dos mil dieciocho.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA

MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.